Minga Guazú, 21 de Octubre de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de **Contratación Directa N° 09 - Adquisición de Servicios de Mantenimiento de Edificio con ID: 402806.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano y la Lic. Lisa Vecca. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de Mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de los siguientes:

Oferentes	Email	Precio Total Gs.
1. ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1	Ruben30insfran@hotmail.com	60.000

Se ha procedido a la apertura sin contar con el mínimo de ofertas, según lo establecidos en la Resolución de Contrataciones Públicas, **"debido a que se necesita de suma urgencia contar con estos servicios". Todo esto basándose en el Artículo 4.- Principios Generales " Economía y Eficiencia :** "….. de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria" **y el Artículo 34.- Procedimiento. Inciso c)** "… salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…."

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta y ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que:
Que todas las empresas, no presentan errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
Considerando el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 64° Márgenes de preferencia. No se aplica este articulo porque la oferta con menor precio fue la que cumplió con todos los requisitos y es la seleccionada.

3.2. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 411/18 ***"Análisis de precios ofertados***. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha realizado la comparación con relación el precio referencial y precio ofertado donde la empresa **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1,**; en el ítem N° 1 - **Servicio de pintura de paredes y murallas** se encuentra dentro de los parámetros mencionados y en el ítem N° 2 - **Restauración o reparación de pisos, se solicito una composición de precios, debido a que se encuentra por debajo del parámetro.** A continuación, se expone el análisis en el siguiente cuadro:

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Precio Referencial	ARIA Servicios de Mario Insfran - RUC N° 3684715-1	
				Precio Unitario	% al PU
1	**72102401-002**	**Servicio de pintura de paredes y murallas**			
1.1		Látex interior/exterior	12.672	9.504	-25
1.2		Lija de tela	1.350	1.013	-25
1.3		Enduido	4.202	3.152	-25
1.4		Mano de obra pintor	12.000	9.000	-25
2	**72102508-001**	**Restauración o reparación de pisos**			
2.1		Mano de Obra (Colocación nuevo)	17.667	12.100	-32
2.2		Mano de obra (retiro de piso y base argamasa existente)	11.333	5.050	-55
2.3		Piso cerámico esmaltado	23.000	15.181	-34
2.4		Argamasa	13.667	5.000	-63

En fecha 20 de octubre del 2021, se ha solicitado una justificación el Proveedor sobre la composición de sus precios debido a que se encuentra por debajo de la reglamentación, en la cual ha respondido y se acepta su justificación.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
1. ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1	60.000	**En todos ítems.**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos) y/o en la Página de la Secretaria de la Función Pública; confirmando que él represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en PBC, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION	ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1
1. **Formulario de Oferta**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**

b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en Anexo C - Especificaciones técnicas y evaluación de los bienes o servicios a ser adquiridos del PBC, a la firma **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1** han cumplido con las EE.TT. requeridas.
4.5. Capacidad Financiera: No aplica
4.6. Experiencia Requerida

DESCRIPCION	ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Año (2020 , 2019	**CUMPLE**

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1** por el monto máximo de **Gs. 17.575.000** (Guaraníes diecisiete millones quinientos setenta y cinco mil) y por el monto mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones).

En el rubro 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales de la Fuente de Financiamiento (FF- 10 Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102401-002**	**Servicio de pintura de paredes y murallas**			
1.1		Látex interior/exterior	1	9.504	9.504
1.2		Lija de tela	1	1.013	1.013
1.3		Enduido	1	3.152	3.152
1.4		Mano de obra pintor	1	9.000	9.000
2	**72102508-001**	**Restauración o reparación de pisos**			
2.1		Mano de Obra (Colocación nuevo)	1	12.100	12.100
2.2		Mano de obra (retiro de piso y base argamasa existente)	1	5.050	5.050
2.3		Piso cerámico esmaltado	1	15.181	15.181
2.4		Argamasa	1	5.000	5.000
				Precio Total	**60.000**

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 17.575.000

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Lisa Vecca
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Contratación Directa N° 09 - Adquisición de Servicios de Mantenimiento de Edificio con ID: 402806.

ANEXO I

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1				OFERENTE 2				OFERENTE 3			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas													
1.1		Látex interior/exterior	1	Aria Servicios	Minga Guazú	9504	9.504								
1.2		Lija de tela	1	Aria Servicios	Minga Guazú	1013	1.013								
1.3		Enduido	1	Aria Servicios	Minga Guazú	3152	3.152								
1.4		Mano de obra pintor	1	Aria Servicios	Minga Guazú	9000	9.000								
2	72102508-001	Restauración o reparación de pisos					0								
2.1		Mano de Obra (Colocación nuevo)	1	Aria Servicios	Minga Guazú	12100	12.100								
2.2		Mano de obra (retiro de piso y base argamasa existente)	1	Aria Servicios	Minga Guazú	5050	5.050								
2.3		Piso cerámico esmaltado	1	Aria Servicios	Minga Guazú	15181	15.181								
2.4		Argamasa	1	Aria Servicios	Minga Guazú	5000	5.000								
TOTAL							60.000				0				0

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 17.575.000

VERIFICADO
Lic. Lisa Y. Leon

Tec. José L. Ferreira G
Asesoría U.O.C.
FACISA UNE

Lic. Lyn E. Vázquez V.
Asesoría UOC
U.O.C. FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Contratación Directa N° 09 - Adquisición de Servicios de Mantenimiento de Edificio con ID: 402806.

EMPRESA: ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102401-002**	**Servicio de pintura de paredes y murallas**							
1.1		Látex interior/exterior	Aria Servicios	Minga Guazú	m2	Evento	1	9504	9.504
1.2		Lija de tela	Aria Servicios	Minga Guazú	Unidad	Evento	1	1013	1.013
1.3		Enduido	Aria Servicios	Minga Guazú	m2	Evento	1	3152	3.152
1.4		Mano de obra pintor	Aria Servicios	Minga Guazú	m2	Evento	1	9000	9.000
2	**72102508-001**	**Restauración o reparación de pisos**							
2.1		Mano de Obra (Colocación nuevo)	Aria Servicios	Minga Guazú	m2	Evento	1	12100	12.100
2.2		Mano de obra (retiro de piso y base argamasa existente)	Aria Servicios	Minga Guazú	m2	Evento	1	5050	5.050
2.3		Piso cerámico esmaltado	Aria Servicios	Minga Guazú	m2	Evento	1	15181	15.181
2.4		Argamasa	Aria Servicios	Minga Guazú	m2	Evento	1	5000	5.000
TOTAL									**60.000**

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 17.575.000

Tec. José L. Ferreira G
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE